

	CUADROS COMPLEMENTARIOS DEL ANEXO 7 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS BAJO LA LEY 1508 DE 2012 QUE SON ADMINISTRADOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Página 1 de 2
---	---	-------------------------------------

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUADROS COMPLEMENTARIOS DEL DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO DEL ANEXO 7

REPORTE DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDO BAJO LA LEY 1508 DE 2012 QUE SON ADMINISTRADOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Última actualización: julio de 2019

CUADROS

Cuadro 1. Roles de los participantes en el patrimonio autónomo constituido bajo la Ley 1508 de 2012.....	2
Cuadro 2. Tipo de identificación.....	2

	CUADROS COMPLEMENTARIOS DEL ANEXO 7 DOCUMENTO TÉCNICO E INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS BAJO LA LEY 1508 DE 2012 QUE SON ADMINISTRADOS POR LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Página 2 de 2
---	--	---------------

Cuadro 1. Roles de los participantes en el patrimonio autónomo constituido bajo la Ley 1508 de 2012

Rol	Código
Fideicomitente	1
Beneficiario	2
Ordenador del gasto	3
Supervisor o interventor	4

Deben relacionarse todos los actores o participantes del patrimonio autónomo: fideicomitente(es), beneficiario(os), ordenador (es) del gasto, interventor (es) y supervisor (es).

Los ordenadores del gasto se definen como aquellos individuos diferentes a los fideicomitentes que son designados para disponer de los recursos del negocio fiduciario. Por ejemplo, un apoderado o un firmante con la facultad de disponer de los recursos del patrimonio autónomo.

Las entidades públicas que hagan parte del contrato de APP (celebren el contrato de asociación) deben ser reportadas bajo el rol de fideicomitente.

Cuadro 2. Tipo de identificación

Tipo	Código
Otro tipo de identificación (carné diplomático, permiso especial de permanencia y otros)	00
Código único de inscripción ante la SFC (Otorgado por la SFC al inscribir: i) un negocio fiduciario; y ii) un fondo como FIC, FCP, fondo mutuo, fondo de capital extranjero, etc.)	03
Sociedad o empresa extranjera sin NIT en Colombia	07
Registro Civil	11
Tarjeta de identidad	12
Cédula de ciudadanía	13
Tarjeta de extranjería	21
Cédula de extranjería	22
NIT (persona natural o persona jurídica)	31
Pasaporte	41
Documento de identificación extranjero (diferente a la cédula de extranjería y a la tarjeta de extranjería)	42